RESOLUCIÓN No. 078265

(28 octubre 2020)

Por medio de la cual se autorizan unos servicios supernumerarios.

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 4765 de 2008, Decreto 1680 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, señala que *"para suplir las vacancias temporales de los empleos públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario"*.

Que la funcionaria Sandra Patricia Montoya Rivera, quien ostenta el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09 (Registro en planta ICA 1251) ubicado en la Gerencia Seccional Meta con sede en San Martin, disfrutará de un período de vacaciones comprendido entre el 3 y el 24 de noviembre de 2020, por lo cual se procederá a efectuar el nombramiento del supernumerario.

Que la señora Jenny Andrea Tole Pineda, según estudio técnico No. 151 del 16 de octubre de 2020, cumple con los requisitos exigidos para suplir la vacancia temporal del empleo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09 (Registro en planta ICA 1251) el cual es ocupado por la funcionaria Sandra Patricia Montoya Rivera, durante el período de sus vacaciones, de conformidad con la solicitud tramitada por la Gerencia Seccional Meta, mediante memorando 31203101406 del 14 de octubre de 2020, para efectos de atender la continuidad del servicio en las Cajas Recaudadoras de la Gerencia Seccional Meta.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar con carácter de supernumerario a la señora Jenny Andrea Tole Pineda, identificada con cédula de ciudadanía 1.022.979.636 en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09 (Registro en planta ICA 1251) ubicado en la Gerencia Seccional Meta con sede en San Martin, con una asignación básica mensual de $ 1.150.436 pesos m/cte., hasta el 24 de noviembre de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN No. 078265

(28 octubre 2020)

Por medio de la cual se autorizan unos servicios supernumerarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 12020 del 22 de enero de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C a los

DEYANIRA BARRERO LEÓN
Gerente General

Preparó: Oscar Danilo Rodriguez Agudelo – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Richard Andrés Díaz Niño – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Grupo de Gestión del Talento Humano
Vo. Bo: Liliana Amparo Fernández Muñoz – Subgerente Administrativa y Financiera
Vo. Bo: Juan Fernando Roa– Jefe de Oficina Asesora Jurídica